

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5 y 6, fracción XI Bis, 33 y 91-A al 91-D de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, así como el 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece como objetivo llevar a México a su máximo potencial en un sentido amplio. Además del crecimiento económico o el ingreso, factores como el desarrollo humano, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la protección de los recursos naturales, la salud, educación, participación política y seguridad, forman parte integral de la visión que se tiene para alcanzar dicho potencial;

Que serán acreedores al Premio Nacional al Mérito Forestal, las personas físicas y morales que desde los sectores privado y social realicen o hayan realizado aportaciones relevantes en el país a favor de la conservación, protección, restauración y uso sustentable de los recursos forestales, que representen beneficios a la sociedad;

Que los galardonados del Premio Nacional al Mérito Forestal 2015, dejan un legado que incentiva a las nuevas generaciones a realizar acciones a favor del desarrollo forestal sustentable del país, en beneficio de la sociedad; y

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, los jurados del Premio Nacional al Mérito Forestal 2015 formularon las proposiciones que el Consejo de Premiación ha sometido a la consideración del Ejecutivo Federal a mi cargo, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se otorga el Premio Nacional al Mérito Forestal 2015, en los ámbitos establecidos por la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, a los mexicanos que a continuación se mencionan:

Categoría: Reforestación

Cultura Integral Forestal A.C., Distrito Federal

Categoría: Protección forestal

Samuel Cedillo Robles, Morelos

Categoría: Restauración forestal

La Fe de Altacima S. de S.S., Tamaulipas

Categoría: Silvicultura comunitaria

Comunidad de San Juan Lachao Pueblo Nuevo, Oaxaca

Categoría: Manejo y ordenación forestal

Ejido Noh Bec, Quintana Roo

Categoría: Organizaciones de la sociedad civil

Sociedad Civil Educación para la Conservación Úmbali Escuela Ecológica y Diseño, Nayarit

Categoría: Mujeres forestales o sus organizaciones

Grupo de Mujeres Indígenas de San Isidro Buensuceso San Pablo del Monte, Tlaxcala

Categoría: Industria forestal

Ejido Yoquivo del Municipio de Batopilas, Chihuahua

Categoría: Micro y pequeñas empresas con relación al ámbito forestal

Piquín' es Mexicano, Sociedad de Producción Rural de R.L. de C.V., Tamaulipas

SEGUNDO.- La ceremonia de entrega del Premio Nacional al Mérito Forestal 2015, tendrá verificativo el día ____ de ____ de 2015, en _____, Estado de _____.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

HOJA DE REFERENDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE OTORGA
EL PREMIO NACIONAL AL MÉRITO FORESTAL 2015

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a

HOJA DE REFERENDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE OTORGA
EL PREMIO NACIONAL AL MÉRITO FORESTAL 2015

EL SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

JUAN JOSÉ GUERRA ABUD